

[Handwritten signature]

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-049608- -00002-0000

Fecha: 2014-04-11 17:19:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 14.049.608
Asunto : Solicitud de patente para **CALZADO DE SUELA DIVIDIDA**
Solicitante : **GAVRIELI BRANDS LLC**
Clase : A43B 003/024, A43B 009/002, A43B 013/012, A43B 013/016
Fecha de solicitud : 07 de marzo de 2014

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto de la referencia, doy respuesta al comunicado de fecha 21 de marzo de 2014.

2. Mediante el comunicado de fecha 21 de marzo de 2014 se puso en conocimiento del solicitante que, teniendo en cuenta que el capítulo reivindicatorio presentado excede de diez reivindicaciones, es necesario cancelar la tasa establecida por cada reivindicación adicional presentada, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de tasas vigente para la fecha de presentación de la solicitud.

Para dar respuesta al anterior requerimiento, informo a ese Despacho que mi representada ha modificado el capítulo reivindicatorio originalmente presentado y por tanto, acompaño con este escrito el nuevo capítulo reivindicatorio conformado por **15 reivindicaciones**, el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones y los comprobantes de pago por valor de \$128.000 por concepto de modificación de solicitud en trámite y \$155.000 que cubre el pago de 5 reivindicaciones adicionales a la décima.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

En consecuencia, solicito a ese Despacho tener en cuenta este nuevo capítulo reivindicatorio al momento de efectuar el correspondiente examen de patentabilidad.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. 23.555

COLO-20898-0841-001-4
SDC\MMS\ID-263738\WPC20898
No. M-2014-263738\SDC

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

GAVRIELI BRANDS LLC

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Estados Unidos de América	269 S. Beverly Drive, Suite 1402, Beverly Hills, California 90212, Estados Unidos de América	Beverly Hills
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 14-049.608

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 15 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**

☐ **Modificación al resumen.**

☐ **Modificación a los dibujos.**

☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$128.000.

☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales a la décima por \$155.000.

☐ Poder, si fuere el caso.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. 35.456.344 DE Usaquén

Firma

Luz Clemencia de Paez

Tarjeta Profesional 23.555

REIVINDICACIONES

1.- Un zapato que comprende:

un empeine, el empeine formando una porción interior para recibir un pie de una mujer, la porción interior incluyendo una cavidad de punta y una cavidad de talón;

una entresuela, la entresuela que tiene (i) un extremo de punta, (ii) un extremo de talón, (iii) un lado interno, y (iv) un lado externo, en donde un perímetro de la entresuela está cosido al empeine con lo cual forma una parte inferior a la porción interior que está delimitada por una primera costura;

un parche de suela exterior de talón cosido sobre una porción del talón de la primera cara de la entresuela;

un parche de suela exterior de punta cosido sobre una porción de punta de la primera cara de la entresuela;

una plantilla que se fija por el pegamento a la parte inferior de la porción interior;

en donde existe un espaciado entre (i) el parche de suela exterior del talón cosido sobre la porción de talón de la primera cara de la entresuela y (ii) el parche de suela exterior de la punta cosido sobre la porción de la punta de la primera cara de la entresuela, el espaciado se extiende desde el lado interno hacia el lado externo y ocupa una posición intermedia del extremo de punta y el extremo de talón de tal modo que permite que el zapato entero se doble alrededor de un eje en el espaciado que corre entre el lado interno y el lado externo;

en donde el zapato está configurado para doblarse entre (i) un estado extendido en donde el parche de suela exterior de talón y el parche de suela exterior de la punta son coplanares o aproximadamente coplanares y (ii) un estado plegado en el que el zapato está doblado sobre el eje tal que una porción del empeine que comprende la cavidad de la punta está escondida dentro de la cavidad del talón, y en donde

(i) la plantilla no se cose al empeine o entresuela, y

(ii) el parche de suela exterior de talón y el parche de suela exterior de la punta son cada uno hecho de un elastómero.

2.- El zapato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la porción interior además comprende un inserto de cojín que se pega a la porción de talón de una segunda cara de la entresuela.

3.- El zapato de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el inserto de cojín se caracteriza por un primer extremo y un segundo extremo, en donde

el primer extremo del inserto de cojín está pegado a una primera parte de la porción de talón y el segundo extremo del inserto de cojín está pegado a una segunda parte de la porción de talón, en donde la primera parte de la porción de talón está más cerca de la porción de la punta de la segunda cara de la entresuela que la segunda parte de la porción de talón, y

el primer extremo del inserto de cojín tiene un grosor menor que el segundo extremo del inserto de cojín.

4.- El zapato de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el inserto de cojín tiene un grosor que aumenta a lo largo del inserto como una función de una distancia lejos de la porción de la punta de la segunda cara de la entresuela para que una porción del inserto de cojín que es más cercana a la porción de la punta de la entresuela es más delgada que una porción del inserto de cojín que está más alejada de la porción de la punta de la entresuela.

5.- El zapato de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el inserto de cojín tiene una dureza Shore A de entre 45 y 70.

6.- El zapato de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado porque el inserto de cojín tiene una densidad de entre 0.30 g/cm^3 y 0.7 g/cm^3 .

7.- El zapato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque una primer ranura que tiene una profundidad de por lo menos $3/64$ de pulgada está formada próxima a un perímetro del parche de suela exterior de talón, y en donde el parche de suela exterior de talón se cose sobre la porción del talón de la primera cara de la entresuela con un primer hilo que ocupa la primera ranura; y

una segunda ranura que tiene una profundidad de por lo menos $3/64$ de pulgada está formada próxima a un perímetro del parche de suela exterior de la punta, y en donde el parche de suela exterior de la punta se cose sobre la porción de la punta de la primera cara de la entresuela con un segundo hilo que ocupa la segunda ranura.

8.- El zapato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el empeine está formado como una sola pieza que tiene (i) un primer extremo, (ii) un segundo extremo, (iii) un primer borde, y (iv) un segundo borde,

el primer extremo y el segundo extremo están unidos por una segunda costura en la cavidad de talón,

el primer borde está cosido al perímetro de la entresuela con lo cual forma la parte inferior de la porción interior, y

una primera porción del segundo borde se caracteriza por una restricción elástica, en donde la porción del segundo borde no se extiende a la cavidad de talón.

9.- El zapato de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado porque una segunda porción del segundo borde se caracteriza por un cojín de Aquiles que proporciona un empeine de la cavidad de talón.

10.- El zapato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el empeine está formado como una sola pieza que tiene un primer extremo y un segundo extremo,

el primer extremo y el segundo extremo están unidos por una segunda costura en la cavidad del talón, y

una pieza de media luna cubre una porción inferior de la segunda costura.

11.- El zapato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el parche de suela exterior de talón o el parche de suela exterior de talón tiene un coeficiente de durabilidad de entre 0.8 y 1.5 o entre 1.0 y 1.3.

12.- El zapato de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque el zapato tiene una relación de suela exterior máxima OR, donde

$$OR = \frac{D \times T \times W}{M}$$

en donde,

D es una profundidad promedio de una ranura en el parche de suela exterior de la punta usada para coser el parche de suela exterior sobre la porción de la punta de la primera cara de la entresuela,

T es un grosor promedio de parche de suela exterior de la punta,

W es una anchura máxima de parche de suela exterior de la punta, y

M es una anchura de la entresuela en el punto de anchura máxima del parche de suela exterior de la punta, en donde M es mayor que W, y en donde la relación OR del zapato es mayor que 7.0.

13.- El zapato de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el parche de suela exterior de la punta tiene un grosor que es mayor que 5.0 mm.

14.- El zapato de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, caracterizado porque el zapato tiene una relación de suela externa máxima OR, donde

$$OR = \frac{D \times T \times W}{M}$$

en donde,

D es una profundidad promedio de una ranura en el parche de suela exterior de la punta usada para coser el parche de suela exterior sobre la porción de la punta de la primera cara de la entresuela,

T es un grosor promedio de parche de suela exterior de la punta,

W es una anchura máxima de parche de suela exterior de la punta, y

M es una anchura de la entresuela en el punto de anchura máxima del parche de suela exterior de la punta, en donde M es mayor que W, y en donde la relación OR del zapato es mayor que 7.0, en donde el zapato tiene un tamaño de zapato de mujer seleccionado de cualquiera de los tamaños de zapato de mujer establecido en el cuadro 1, y en donde los valores para D, T, W y M son dados en el cuadro 3 para el tamaño de zapato de mujer seleccionado.

15.- Un método de fabricación de un zapato, el método que comprende:

(A) coser un parche de suela exterior de talón sobre una porción de talón de una primera cara de una entresuela;

(B) coser un parche de suela exterior de la punta en una porción de la punta de la primera cara de la entresuela;

(C) fijar un inserto de cojín a la porción de talón de una segunda cara de la entresuela,

(D) la costura de un empeine, el empeine formando una porción interior para recibir un pie de una persona, la porción interior incluyendo una cavidad de punta y una cavidad de talón, a la entresuela, la entresuela que tiene (i) un extremo de punta, (ii) un extremo de talón, (iii) un lado interno y (iv) un lado externo, en donde la costura (D) resulta en un perímetro de la entresuela que está cosido al empeine con lo cual forma una parte inferior a la porción interior que está delimitado por una primera costura;

(E) fijar por pegamento una plantilla a la parte inferior de la porción interior;

en donde, la costura (A) y la costura (B) forma un espaciado entre (i) el parche de suela exterior del talón cosido sobre la porción de talón de la primera cara de la entresuela y (ii) el parche de suela exterior de la punta cosido sobre la porción de la punta de la primera cara de la entresuela, el espaciado se extiende desde el lado interno hacia el lado externo y ocupa una posición intermedia del extremo de punta y el extremo de

talón de tal modo que permite que el zapato entero se doble alrededor de un eje en el espaciado que corre entre el lado interno y el lado externo;

en donde el zapato está configurado para doblarse entre (i) un estado extendido en donde el parche de suela exterior de talón y el parche de suela exterior de la punta son coplanares o aproximadamente coplanares y (ii) un estado plegado en el que el zapato está doblado sobre el eje tal que una porción del empeine que comprende la cavidad de la punta está escondida dentro de la cavidad del talón, y en donde el zapato tiene una relación de suela externa máxima OR, donde

$$OR = \frac{D \times T \times W}{M}$$

en donde,

D es una profundidad promedio de una ranura en el parche de suela exterior de la punta usada para coser el parche de suela exterior sobre la porción de la punta de la primera cara de la entresuela,

T es un grosor promedio de parche de suela exterior de la punta,

W es una anchura máxima de parche de suela exterior de la punta, y

M es una anchura de la entresuela en el punto de anchura máxima del parche de suela exterior de la punta, en donde M es mayor que W, y en donde la relación OR del zapato es mayor que 7.0.

10.110

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0035438

Bogotá D.C., Abril 01 de 2014 - 17:03:30

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	610746286	01/04/2014	17.952.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	128.000.00	128.000.00
				\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-049608- -00002-0000

Fecha: 2014-04-11 17:19:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

COLO: 20898-841-001-4

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 1 de 2014 - 17:03:38

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0039736

Bogotá D.C., Abril 11 de 2014 - 11:17:49

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	210279193	11/04/2014	14.692.200.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
5	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	155.000.00
				\$155.000.00

SON: **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-049608- -00002-0000

Fecha: 2014-04-11 17:19:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Abril 11 de 2014 - 11:17:54